

Instructivo

TSE.PRES.DN-SIFDE-UG N°003/2024

FECHA: 23 de abril de 2024

De: Lic. Francisco Vargas Camacho.
Presidente a.i.
Tribunal Supremo Electoral

Para: **Presidentes**
TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES
Secretaría de Cámara
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Asunto: **Reporte sobre las deficiencias del Sistema de registro de renuncias y denuncias por acoso y violencia política de mujeres candidatas, electas o en ejercicio de funciones político públicas y sugerencias para su optimización.**

Urgente Revisar Comentarios Responder Archivar

El Reglamento aprobado por Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM-N° 0158/2017 del 3 de mayo de 2017, establece los procedimientos para la recepción de renuncias de mujeres candidatas, electas o en ejercicio de funciones político públicas, y las denuncias de acoso y violencia política hacia mujeres, en el marco de la Ley N° 243 Contra el Acoso y Violencia Política hacia las mujeres.

El artículo 2 del mencionado reglamento establece que *“El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales son competentes para la recepción de renuncias de mujeres candidatas, electas o en ejercicio de funciones político públicas, así como para la recepción de las denuncias de acoso y violencia política hacia mujeres”*.

Con esos antecedentes y con el objeto de optimizar el registro en el sistema informático, se instruye a Secretarías de Cámara y Asesorías legales de los TEDs y Secretaría de Cámara del TSE, remitir la siguiente información:

- J*
- Un reporte detallado sobre las deficiencias que presenta el Sistema de registro de renuncias y denuncias por acoso y violencia política de mujeres candidatas, electas o en ejercicio de funciones político públicas y sugerencias para su optimización y mejora.



Este reporte debe ser remitido a la Unidad de Género con copia a la Coordinadora TEDs de la Dirección Nacional del Sifde-TSE, en documentos físicos y digitales hasta el día viernes 26 de abril de 2024.

Atentamente.


Lic. Francisco Vargas Camacho
PRESIDENTE del
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL




FVC/TTQ/OSCS/JT/ia
c.c.: Archivo